 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

24590

12 FEB. 2016

Dirección Territorial de Bogotá D.C.
Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano
Número: DC-009

CIUDAD:	BOGOTA D.C.	FECHA:	01	02	2016	HORA	03:00 P.M.
----------------	-------------	---------------	----	----	------	-------------	------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	ANA MARGARITA DAZA MACHUCA		
No. IDENTIFICACIÓN	52.989.635 DE BOGOTA D.C.		
CALIDAD	ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA BANCO COMPARTIR - BANCOMPARTIR S.A.		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 16 N° 6 - 66 PISO 4 BOGOTA D.C.		
No. TELÉFONO	3115168526	Correo Electrónico	ana.daza@bancompartir.co

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	X	Pacto Colectivo		Contrato Sindical	
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	• BANCO COMPARTIR S.A. "BANCOMPARTIR S.A."					
Y	Organización Sindical		X	Trabajadores		
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	• SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENFI"					
CUYA VIGENCIA ES	DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2016 Y EXPIRARÁ EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA (cuando sea Convención, Laudo o Pacto)	53	AMBITO DE APLICACION	Nacional	X		
			Regional			
			Local			
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL (cuando sea Contrato Sindical)	XXXX	No. Folios	46 FOLIOS INCLUIDOS: SOLICITUD DE DEPÓSITO DE LA CONVENCION COLECTIVA FIRMADA (9 FOLIOS). CAMARA DE COMERCIO EN ORIGINAL DE INTERNET Y CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA (18 FOLIOS Y 18 ANVERSOS) SOLICITUD DE DEPOSITO DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO (1 FOLIO).			

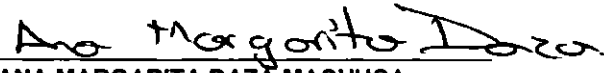
La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses. En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Anotación: Se deja notificado AL DEPOSITANTE del presente depósito y ASI MISMO NOTIFICARA personalmente a la organización sindical citada en el presente documento.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


JOHN JAIRO CARDENAS ARIAS
Inspector de Trabajo GACT.


ANA MARGARITA DAZA MACHUCA
El Depositante: ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA BANCO COMPARTIR - BANCOMPARTIR S.A.

2
BanCompartir



Bogotá D.C., febrero 17 de 2016.
SG - 0051/16

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TRABAJO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Respetados Señores:

DANIEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.481.394 expedida en Bogotá, en mi calidad primer suplente del Presidente de **BANCO COMPARTIR S.A. - BANCOMPARTIR S.A.**, sociedad legalmente constituida de acuerdo a la ley colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera, el cual adjunto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 469 del Código Sustantivo de Trabajo, de manera atenta me permito depositar ante ese despacho la Convención Colectiva de Trabajo suscrita el quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016) entre la entidad que represento y los trabajadores afiliados a la organización sindical SINTRAENFI.

De otra parte, manifiesto a ustedes que aproximadamente 53 trabajadores se encuentran beneficiados de esta Convención Colectiva.

Cordialmente;

DANIEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal.

Calle 16 No. 6-66
Edificio Avianca Piso 4
Phx: (1) 286 8609
Fax: 342 7070
Bogotá D.C. Colombia

www.bancompartir.co

Notaria Cuarenta y Ocho de Bogotá, D.C.
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ
 NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COMPARECIO:

MELLENDEZ RODRIGUEZ DANIEL

CON: C.C. **79481394** JF

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO

BOGOTA D.C. 01/02/2016


tr45vm43v3ff3vg

FIRMA **HUELLA**



EZ7Z99WN88CZHQL6
 Verifique estos datos en www.notariaenlinea.com

Melendez Rodríguez






BanCompartir

contigo



**CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO
DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENFI" Y BANCO
COMPARTIR "BANCOMPARTIR S.A"**

Entre los suscritos, de una parte la Sociedad **BANCO COMPARTIR S.A. - "BANCOMPARTIR S.A."**, establecimiento Bancario legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá, D.C., representada legalmente por el Doctor **GREGORIO ALBERTO MEJÍA SOLANO** en su condición de Presidente de tal entidad, **DANIEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ** y **DAVID MAURICIO CUERVO DÍAZ** en calidad de negociadores de la citada Sociedad en adelante **BANCOMPARTIR S.A.** y de la otra parte el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINTRAENFI"**, representado por **CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO VÁSQUEZ**, en su calidad de Representante Legal como Presidente de la Junta Directiva Nacional de Sintraenfi y **ALBA MARGOT MONTOYA CORTÉS**, **MARÍA ISABEL COLLAZOS BRYON** y **CARLOS ALONSO MEDINA RAMÍREZ**, en calidad de negociadores, se ha celebrado el día de hoy quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016) la Convención Colectiva de Trabajo que soluciona en su integridad el pliego de peticiones presentado por el sindicato el cinco (5) de junio de Dos Mil Quince (2015), y que consta de las siguientes estipulaciones, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.-

PRIMERA.- Que entre **FINAMÉRICA S.A.**, hoy **BANCO COMPARTIR S.A.**, y **SINTRAENFI**, el trece (13) de julio de dos mil doce (2012) se suscribió la Convención Colectiva que rigió durante su vigencia las relaciones laborales entre las partes que lo suscribieron y los trabajadores que posteriormente se adhirieron a él.

SEGUNDA.- Que no obstante la vigencia contemplada de la Convención Colectiva, pactada en su cláusula quinta hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), esta se aplicó en la totalidad de los beneficios hasta el treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Quince (2015), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 478 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLÁUSULAS

1. OBJETO.-

La presente Convención Colectiva de Trabajo se celebra entre la Sociedad **BANCO COMPARTIR S.A. "BANCOMPARTIR S.A."** y el Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras **"SINTRAENFI"**, organización sindical de primer grado y de industria con Registro Sindical número 001877 del 9 de septiembre de 2002, con sede en el Municipio de

dmr
DL

Banco Compartir S.A.
Secretaría General

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
2



BanCompartir
contigo



Facatativá (Cundinamarca), para establecer normas que harán parte de los Contratos de trabajo y las relaciones colectivas entre las partes durante su vigencia.

01 FEB. 2016

2. **FINALIDAD.-**

La Convención Colectiva de Trabajo tiene por finalidad fijar las disposiciones que han de continuar regulando las relaciones laborales, así como las de conseguir mejores condiciones de vida, seguridad y/o higiene industrial, estabilidad social y económica para todos los trabajadores amparados por ella.

BANCO COMPARTIR S.A. "BANCOMPARTIR S.A" declara y así lo entiende **SINTRAENFI**, que se seguirá respetando el derecho constitucional de libre asociación sindical. En consecuencia, se entiende que no habrá lugar a represalias, discriminaciones y coacción de ninguna naturaleza.

3. **NATURALEZA JURÍDICA.-**

Esta Convención Colectiva de Trabajo entre **BANCOMPARTIR S.A** y **SINTRAENFI** contiene obligaciones y derechos para ambas partes.

4. **CAMPO DE APLICACIÓN.-**

Las disposiciones de la presente Convención Colectiva de Trabajo se entenderán incorporadas a los contratos individuales de trabajo celebrados entre **BANCOMPARTIR S.A** y los trabajadores afiliados a **SINTRAENFI**.

PARÁGRAFO.- Los trabajadores afiliados al Sindicato gozarán de todas las garantías y protecciones legales en igualdad de condiciones con todos los trabajadores de **BANCOMPARTIR S.A.**

5. **VIGENCIA.-**

La presente Convención Colectiva de Trabajo tiene una vigencia de dos (2) años comprendidos entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

PARÁGRAFO PRIMERO.- **BANCOMPARTIR S.A.** se compromete a pagar a **SINTRAENFI** la suma única de Setecientos Mil Pesos (\$700.000.00) moneda legal colombiana, como auxilio, para el diseño e impresión de doscientas (200) cartillas ejemplares de la presente convención colectiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Esta convención colectiva de trabajo sustituye y reemplaza total e íntegramente la convención colectiva de trabajo suscrita entre las partes el día trece (13) de julio de dos mil doce (2012).

omf

Banco Compartir S.A.
Secretaría General



Bancompartir
contigo



01 FEB. 2016

6. PAGO DE INCAPACIDADES.-

Cuando un trabajador cobijado por la presente Convención Colectiva de Trabajo sea incapacitado por la Entidad Promotora de Salud a la que se encuentre afiliado, o por la Administradora de Riesgos Laborales respectiva, **BANCOMPARTIR S.A.** le pagará dicha incapacidad a partir del primer día y por un período máximo de ciento ochenta (180) días con el salario básico correspondiente. Este pago se realizará solamente si el trabajador ha presentado oportunamente la correspondiente incapacidad debidamente transcrita y/o endosada a favor de la Empresa, junto con toda la documentación necesaria para que la Empresa pueda adelantar el trámite respectivo de recobro.

7. VACACIONES.-

Para el cálculo y concesión de vacaciones disfrutadas en tiempo, **BANCOMPARTIR S.A.** no tendrá en cuenta los días sábados, en consecuencia, solamente contabilizará los días hábiles de lunes a viernes.

8. APORTES AL FONDO DE EMPLEADOS.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** efectuará aportes al respectivo Fondo de Empleados por valor del veinticinco por ciento (25%) del ahorro mensual que para dicho Fondo haga el trabajador, siempre y cuando tal aporte no exceda la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000.00) moneda legal colombiana, ni el cinco por ciento (5%) del salario básico mensual correspondiente.

9. LICENCIAS REMUNERADAS.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** concederá a los trabajadores afiliados a la Organización Sindical las siguientes licencias remuneradas:

- a. Tres (3) días hábiles en caso de matrimonio.
- b. Tres (3) días hábiles en caso de grave calamidad doméstica previamente comprobada.
- c. Un (1) día hábil en caso de cambio de vivienda del trabajador y siempre que dicho cambio se produzca en día laborable.
- d. Un (1) día hábil en caso de obtención de título académico del trabajador, cónyuge o hijo, siempre que el grado respectivo se lleve a cabo en día laborable.
- e. Hasta tres (3) horas a la semana para adelantar diligencias personales del trabajador o de su cónyuge, necesarias e inaplazables.

Amra

Banco Compartir S.A.
Secretaría General

4



BanCompartir

contigo



Estas licencias serán concedidas por la Gerencia de Talento Humano de **BANCOMPARTIR S.A.** o por el jefe inmediato del trabajador y deberán solicitarse justificadamente con la mayor antelación posible.

10. AUXILIO DE NACIMIENTO.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** reconocerá a los trabajadores afiliados a la Organización Sindical que tengan un hijo, a la fecha de su nacimiento, la suma de **Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$175.000.00)** moneda legal colombiana para el año 2016.

A partir del año 2017 esta suma se incrementará en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística – DANE para el año inmediatamente anterior.

11. AUXILIO POR TITULO ACADÉMICO.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo de **BANCOMPARTIR S.A.** reconocerá un bono por valor de **Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (\$175.000.00)** moneda legal colombiana, al trabajador afiliado a la Organización Sindical que obtenga un título académico de educación superior por parte de una Institución Educativa debidamente autorizada por el Estado, esto para el año 2016.

A partir del año 2017 esta suma se incrementará en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística – DANE para el año inmediatamente anterior.

12. AUXILIO POR MATRIMONIO.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo en caso de que un trabajador afiliado a la Organización Sindical contraiga matrimonio, se le reconocerá un auxilio por valor de **Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000.00)** moneda legal colombiana, para el año 2016.

A partir del año 2017 esta suma se incrementará en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística – DANE para el año inmediatamente anterior.

13. VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.-

Las vacaciones que un trabajador afiliado a la Organización Sindical disfrute en tiempo a partir de la firma de esta Convención Colectiva de Trabajo, por haber laborado al servicio de la Empresa entre 5 y 10 años continuos, tendrán una duración de total de 17 días hábiles por cada periodo.

01 FEB. 2016

mmr

Banco Compartir S.A.
Secretaría General



BanCompartir
contigo



Las vacaciones que un trabajador afiliado a la Organización Sindical disfrute en tiempo a partir de la firma de esta Convención Colectiva de Trabajo, por haber laborado al servicio de la Empresa entre 11 y 15 años continuos, tendrán una duración de total de 20 días hábiles por cada período.

Las vacaciones que un trabajador afiliado a la Organización Sindical disfrute en tiempo a partir de la firma de esta Convención Colectiva de Trabajo, por haber laborado al servicio de la Empresa más de 16 años tendrán una duración total de 22 días hábiles por cada período.

14. CUMPLEAÑOS.-

A partir de la vigencia de la presente convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** reconocerá la suma de **Treinta y Cinco Mil Pesos (\$35.000.00)** moneda legal colombiana a los trabajadores afiliados a la Organización Sindical, en su onomástico, para el año 2016. Este valor se pagará en la nómina del respectivo mes.

A partir del año 2017 esta suma se incrementará en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística – DANE para el año inmediatamente anterior.

15. OBSEQUIO EN FECHAS ESPECIALES.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** en días especiales como Día de la Mujer, Día de la Madre, fiesta de los niños (31 de octubre) y Navidad, reconocerá en el primero y segundo caso un regalo a los respectivos afiliados a la Organización Sindical, y en los dos últimos casos a los hijos de los trabajadores afiliados a la Organización Sindical menores de doce (12) años.

16. AUXILIO ÓPTICO.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** reconocerá a los beneficiarios de la misma que lo requieran, un auxilio para anteojos o lentes de contacto, por la suma de **Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000.00)** moneda legal colombiana para el año 2016, previa presentación de la fórmula médica con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez sea otorgado el auxilio, dentro de los 30 días siguientes se debe legalizar la utilización del mismo entregando el respectivo comprobante de pago de los anteojos o lentes de contacto. No podrá hacerse uso de éste auxilio por más de una vez al año.

A partir del año 2017 esta suma se incrementará en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo de Nacional de Estadística – DANE para el año inmediatamente anterior.

nmk

BanCompartir
Banco Compartir S.A.
Secretaría General



BanCompartir
contigo



17. NOVENAS DECEMBRINAS.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** realizará novenas en diciembre otorgando el tiempo suficiente para ello dentro de la jornada laboral.

18. CERTIFICADOS.-

Cuando los trabajadores afiliados a la Organización Sindical participen en las actividades de capacitación permanente, que hacen parte de los programas impartidos por **BANCOMPARTIR S.A.** por un tiempo mayor a veinte (20) horas hábiles, la Empresa otorgará los respectivos certificados.

19. AUMENTO DE SALARIOS.-

A partir del 1º de enero de 2016 la Empresa incrementará el salario básico de los trabajadores beneficiarios de la presente Convención Colectiva de Trabajo en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, más dos (2) puntos porcentuales (IPC+2).

Para el año 2017, el aumento salarial será del índice de Precios al Consumidor certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, más dos (2) puntos porcentuales (IPC+2).

20. SUMINISTRO DE CAFÉ Y AGUA POTABLE.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** suministrará diariamente a los trabajadores café, agua aromática y agua potable sin ningún costo para ellos.

21. TELEFONO E INTERNET.-

Los trabajadores cobijados por la presente Convención Colectiva de Trabajo podrán utilizar los teléfonos de la Empresa para llamadas locales y por un tiempo razonable. Así mismo la conexión a internet, si existiere en la respectiva oficina, con el fin de efectuar consultas de pago de su salario, a la página del Fondo de Empleados respectivo y a la de la Organización Sindical **SINTRAENFI**.

22. BONO ANUAL.-

En el mes de diciembre de 2016 y 2017, con el fin de promover la eficiencia de los trabajadores cobijados por la presente Convención Colectiva de Trabajo y el compromiso

Handwritten initials

Handwritten signature and text:
Bancompartir S.A.
Secretaría General

Handwritten signature



BanCompartir
contigo



de los mismos con los objetivos misionales del Banco y contando con que el mismo alcanzará los rendimientos propuestos, **BANCOMPARTIR S.A.** otorgará a los trabajadores afiliados a la Organización Sindical un bono anual equivalente hasta un (1) mes del salario básico respectivo en el año 2016 y 2017, siempre que el beneficiario hubiese laborado todo el año calendario mencionado. En caso de que se haya laborado en períodos inferiores el aludido beneficio se cancelará de manera proporcional.

01 FEB. 2016

23. PROMOCIÓN EDUCATIVA.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** promoverá, dentro de sus posibilidades y sin que se afecte la calidad del servicio, los estudios de sus trabajadores afiliados a la Organización Sindical, siempre que tengan relación directa con el desempeño actual de su cargo y el objeto social de la Empresa. Todo ello de conformidad con las políticas de **BANCOMPARTIR S.A.**, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva del banco.

24. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

A partir de la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo **BANCOMPARTIR S.A.** incentivará las actividades deportivas apoyando premiaciones, campeonatos, etc.

25. PÓLIZA SEGURO DE VIDA.-

BANCOMPARTIR S.A. tomará un seguro de vida y de incapacidad total y permanente con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, hasta por un cubrimiento de **Tres Millones de Pesos (\$3.000.000.00)** moneda legal colombiana por vigencia anual de ésta Convención Colectiva de Trabajo. El asegurado será el trabajador y los beneficiarios las personas que se designen por parte del trabajador.

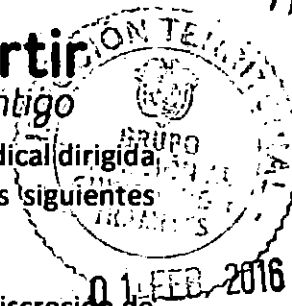
26. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.-

Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el Banco deberá oír al trabajador directamente y si éste es sindicalizado podrá estar asistido por dos (2) representantes de la Organización Sindical a la que pertenezca. Dicha diligencia deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento de la falta. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos de los descargos, y de la decisión de la Empresa de imponer o no, la sanción definitiva. Esta decisión se deberá tomar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado anteriormente.

27. PERMISOS SINDICALES.-



BanCompartir
contigo



BANCOMPARTIR S.A. concederá, previa solicitud escrita de la Organización Sindical dirigida al Gerente de Talento Humano, con dos (2) días hábiles de antelación, los siguientes permisos sindicales:

- a. Diez (10) días de permiso remunerado al mes, los que serán distribuidos a discreción de la Junta Directiva Nacional de **SINTRAENFI** de acuerdo con las necesidades de la Organización. Los días de permiso sindical no serán acumulables.
- b. Durante la etapa de arreglo directo y su prórroga **BANCOMPARTIR S.A.** concederá permiso remunerado a tres (3) trabajadores que integren la comisión negociadora, designados por **SINTRAENFI**, por el día en que se lleve a cabo cada reunión de negociación entre la Organización Sindical y la Empresa y el día siguiente a la reunión.

28. AUXILIO SINDICAL.-

Para el año 2016 **BANCOMPARTIR S.A.** pagará a **SINTRAENFI** como auxilio sindical la suma de Dieciséis Millones de Pesos (\$16.000.000.00) moneda legal colombiana.

Para el año 2017 **BANCOMPARTIR S.A.** pagará a **SINTRAENFI** como auxilio sindical la suma de Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000.00) moneda legal colombiana.

Estas sumas se pagaran a más tardar el día 31 de enero de cada año.

29. DENUNCIA.-

Las partes podrán denunciar la presente Convención Colectiva de trabajo, dentro de los sesenta (60) días anteriores a su expiración.

30. FACTOR SALARIAL.-

Disponen expresamente las partes que ninguno de los auxilios, incapacidades, vacaciones, suministros, licencias, bonos, bonificaciones, aportes, y demás beneficios extralegales previstos en esta Convención Colectiva de Trabajo, serán salario ni factor del mismo para ningún efecto en atención a su origen y naturaleza, por así pactarse de manera clara y precisa, y porque no remuneran ni directa ni indirectamente el servicio prestado por los trabajadores beneficiarios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogados por los Artículos 14 y 15 de la Ley 50 de 1990 respectivamente, por el Artículo 17 de la Ley 344 de 1996, y demás normas concordantes.

31. IMPUTACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES.-

Las partes convienen que los aumentos de salarios, auxilios, aportes, bonos y demás prestaciones extralegales consignadas en esta Convención se imputarán a las establecidos por la Ley y a los existentes en **BANCOMPARTIR S.A.** y a cualquier aumento de salarios,

DM

Banco Compartir S.A.
Secretaría General



BanCompartir
contigo



12

auxilios o prestaciones que llegaren a ser de obligatorio cumplimiento para **BANCOMPARTIR S.A.**, por cualquier causa, durante la vigencia de la aludida Convención.

01 FEB. 2016

32. REPRESENTATIVIDAD SINDICAL.-

BANCOMPARTIR S.A. reconoce como entidad sindical representativa de los trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores de Entidades Financieras **SINTRAENFI**, organización sindical de primer grado y de industria con registro sindical No. 001877 de septiembre 9 de 2002, o a la entidad sindical que en el futuro tenga dicha representación, permitiendo la asesoría que le presten las organizaciones de segundo y tercer grado que se encuentra afiliado, de acuerdo con la ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

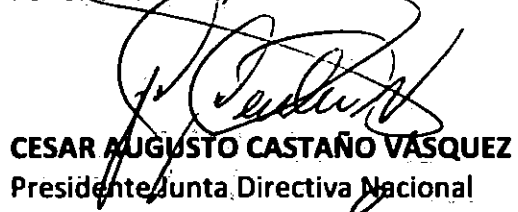
Por **BANCOMPARTIR S.A.**,

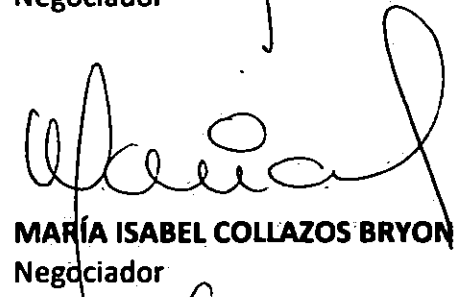

GREGORIO ALBERTO MEJÍA SOLANO
Presidente


DANIEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
Negociador

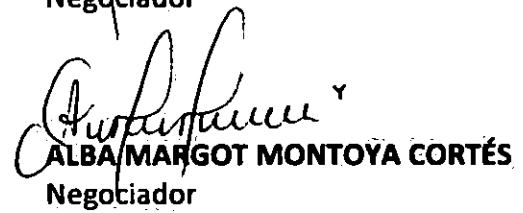

DAVID MAURICIO CUERVO DÍAZ
Negociador

Por **SINTRAENFI**,


CESAR AUGUSTO CASTAÑO VASQUEZ
Presidente Junta Directiva Nacional


MARÍA ISABEL COLLAZOS BRYON
Negociador


CARLOS ALONSO MEDINA RAMÍREZ
Negociador


ALBA MARGOT MONTOYA CORTÉS
Negociador

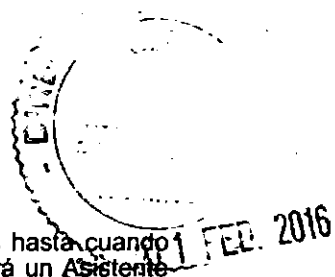
DR

Banco Compartir S.A.
Secretaría General

Certificado Generado con el Pin No: 3981675767920272

Generado el 08 de enero de 2016 a las 13:35:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



hacerse oportunamente la elección o la reelección, los nombrados continuarán en sus cargos hasta cuando aquellas se verifiquen, PARÁGRAFO.- Además de los cargos arriba señalados, el Banco tendrá un Asistente Jurídico que será elegido por la Junta Directiva para periodos de un (1) año pero podrá ser reelegido indefinidamente, lo mismo que removido en cualquier momento, con facultades de Representante Legal de la misma, para que actúe en tal calidad, cuando así se requiera, en los procesos ejecutivos instaurados o que se instauren por ésta, contra sus deudores y en especial en las Audiencias de Conciliación cuando ello sea procedente, interrogatorios de parte y demás actuaciones de tales procesos. El funcionario nombrado deberá representar al Banco con toda la diligencia y cuidado que tal función implica y dentro de las instrucciones impartidas en cada caso por el Presidente del Banco y/o la Secretaria General. FUNCIONES: El Presidente del Banco tiene a su cargo la administración inmediata del Banco y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: 1. Llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente; 2. Hacer cumplir los estatutos, ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Constituir para casos especiales, apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Celebrar los actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto social del Banco; 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco; 6. Presentar a la Junta Directiva y en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas los estatutos financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, surgiendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio del Banco; 7. Crear los empleos necesarios para la debida marcha de la institución, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes; 8. Tomar las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando proceda hacerlo conforme a la Ley y a estos estatutos; 10. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales de prueba, y suministrarle todos los informes que ésta le solicite en relación con la empresa y sus actividades; 11. Ejercer las funciones que le delegue la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas; 12. Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución; y 13, Las demás que le correspondan conforme a la Ley y a estos estatutos. (Escritura Pública 0179 del 27 de enero de 2015 Notaría 48 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gregorio Alberto De Jesús Mejía Solano Fecha de inicio del cargo: 27/02/2015	CC - 16617188	Presidente
✓ Daniel Meléndez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2015	CC - 79481394	Primer Suplente del Presidente
Maria Fernanda Rojas Villarreal Fecha de inicio del cargo: 27/02/2015	CC - 39776487	Segundo Suplente del Presidente
Mario Luis Herrera Salas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2015	CE - 436825	Representante Legal para Firma Digital

CERTIFICADO

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Certificado Generado con el Pin No: 3981675767920272

Generado el 08 de enero de 2016 a las 13:35:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMPARTIR S.A., y podrá utilizar la sigla BANCOMPARTIR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 8136 del 23 de octubre de 1969 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) , bajo la denominación FINANCIERA FENIX S.A.

Escritura Pública No 1568 del 31 de marzo de 1980 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su razón social por la de FINANCIERA FENIX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Escritura Pública No 6913 del 26 de octubre de 1993 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su razón social por la de FINANSOL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Escritura Pública No 5956 del 25 de noviembre de 1997 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su razón social por la de FINANCIERA AMÉRICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL "FINAMERICA"

Escritura Pública No 4881 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría 48 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social denominándose FINANCIERA AMÉRICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL "FINAMERICA S.A."

Escritura Pública No 5005 del 01 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de FINANCIERA AMÉRICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL "FINAMERICA S.A." por la de FINANCIERA AMÉRICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO "FINAMÉRICA S.A.". La sociedad podrá utilizar la sigla FINAMÉRICA S.A.

Resolución S.F.C. No 2399 del 17 de diciembre de 2010 , la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Financiera Compartir S.A. Compañía de Financiamiento Comercial por parte de Financiera América S.A. Compañía de Financiamiento Comercial Finamérica S.A., protocolizada mediante escritura pública 6690 del 24 de diciembre de 2010 Notaría 48 de Bogotá

Resolución S.F.C. No 2136 del 28 de noviembre de 2014 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la conversión de FINAMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en BANCO (establecimiento bancario) con la denominación "BANCOMPARTIR S.A."

Escritura Pública No 179 del 27 de enero de 2015 de la Notaría 48 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). se protocoliza conversión en banco bajo la denominación BANCO COMPARTIR S.A., y podrá utilizar la sigla BANCOMPARTIR S.A.

Escritura Pública No 0179 del 27 de enero de 2015 de la Notaría 48 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , el domicilio principal de Bancompartir S.A., será la ciudad de Bogotá D.C., capital de la República de Colombia, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar, dentro o fuera del país.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 194 del 24 de febrero de 2015

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un (1) Presidente con tres (3) suplentes, denominados primero y segundo Suplentes del Presidente, y un Representante Legal para efectos de suscribir exclusivamente documentos que requieran firma digital ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial. El primer y segundo suplente del Presidente del Banco, lo reemplazarán en su orden, en las faltas absolutas, temporales u ocasionales de aquél. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, pero podrán ser reelegidos indefinidamente, lo mismo que removidos en cualquier momento. De no



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA.: 08:54:18



R048201143

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMPARTIR S.A.
SIGLA : BANCOMPARTIR S A
N.I.T. : 860025971-5
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00679671 DEL 25 DE ENERO DE 1996

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE FEBRERO DE 2015
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 NO. 6-66 P 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@bancompartir.co
DIRECCIÓN COMERCIAL : CL 16 NO. 6-66 P 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : financiera@finamerica.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: CHÍA, BOGOTÁ (15), TUNJA (1), LA CALERA (1), FUSAGASUGA (1), SOACHA-CUNDINAMARCA (1)

CERTIFICA:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

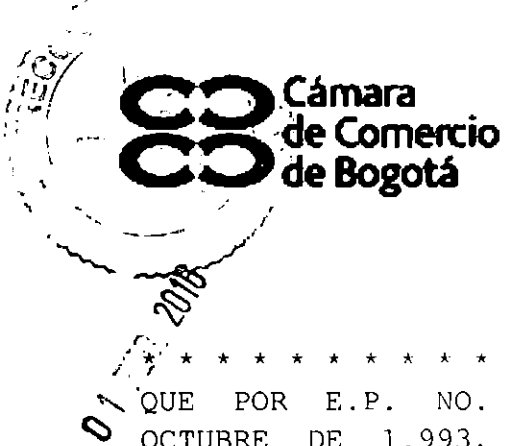
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 2



* * * * *

QUE POR E.P. NO. 6.913, NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1.993, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1.993 BAJO EL NUMERO 425.914 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANCIERA FENIX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR EL DE: FINANSOL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1.016, NOTARIA 49 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 12 DE JULIO DE 1.994, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 523.495 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD ADICIONO SU NOMBRE DE: FINANSOL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR EL DE: FINANSOL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA FINANSOL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5956, DE LA NOTARIA TREINTA Y UNA DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00611747 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANSOL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR EL DE: FINANCIERA AMERICA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4881 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 1165358 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA, POR EL DE: FINANCIERA AMERICA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA S A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA FINAMERICA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5005 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 07 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1332522 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANCIERA AMERICA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL FINAMERICA, POR EL DE: FINANCIERA AMERICA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FINAMERICA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA FINAMERICA S A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 2016

R048201143

PAGINA: 3

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 179 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 27 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01906463 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FINANCIERA AMERICA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FINAMERICA S A PODRA UTILIZAR LA SIGLA FINAMERICA S.A., POR EL DE: BANCO COMPARTIR S.A. PODRA UTILIZAR LA SIGLA BANCOMPARTIR S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 765, NOTARIA 10 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE - MARZO DE 1.994, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 1.994 BAJO EL NUMERO - 442.003 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU DAD DE SANTAFE DE BOGOTA A LA DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA :_

QUE POR E.P. NO. 1.686, NOTARIA UNICA DE FUNZA DEL 14 DE NOVIEM-- BRE DE 1.995, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 1.996 BAJO EL NO. 523500 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE - FUNZA (CUNDINAMARCA) A LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6690 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 1441044 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD FINANCIERA COMPARTIR S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8.136	23---X-1.969	6 BOGOTA	4---XI-1.969 - 41393
1.568	31-III-1.980	7 BOGOTA	10---VI-1.980 - 85864
578	11--II-1.970	6 BOGOTA	27---II-1.970 - 41884
1.562	22-XII-1.972	12 BOGOTA	8----I-1.973 - 7026
998	31---X-1.975	18 BOGOTA	14---XI-1.975 - 31331
3.720	19-VII-1.979	7 BOGOTA	19---IX-1.979 - 75020
3.137	19--VI-1.989	31 BOGOTA	14-VIII-1.989 - 272177

18



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 ENE 2016

R048201143

PAGINA: 4

* * * * *

6.298	8--XI-1.991	31	STFE BTA.	8----	I-1.992	-	351282
6.913	26---X-1.993	31	STFE BTA.	3---XI-	1.993	-	425914
3.952	29--XI-1.993	10	STFE BTA.	13--XII-	1.993	-	430384
765	17-III-1.994	10	STFE BTA.	24--III-	1.994	-	442003
1.016	12-VII-1.994	49	STFE BTA.	18----I-	1.996	-	523495
602	3--IV-1.995	49	STFE BTA.	18----I-	1.996	-	523496
708	19--IV-1.995	49	STFE BTA.	18----I-	1.996	-	523498
1.686	14--XI-1.995	UNICA	FUNZA	18----I-	1.996	-	523500
1.852	17--IV-1.996	31	STAFE BTA	7----V-	1.996	-	536718
2.684	30-V---1.996	31	STAFE BTA	30----V-	1.996	-	539681
3.219	26- VI- 1996	31	SAFE BTA	28- VI-	1996		543.718
4.412	29 08 1996	31	STAFE BTA	30 08 1996			552.814
3.808	29-VII-1.996	31	STAFE BTA	30-VII-	1996		5480114
01875	97/04/25	00031	SANTAFE BOGO	585574	97/05/21		
03636	97/07/30	00031	SANTAFE BOGO	595797	97/07/31		

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001875	1997/04/25	NOTARIA 31	1997/05/21	00585574
0003636	1997/07/30	NOTARIA 31	1997/07/31	00595797
0004683	1997/09/25	NOTARIA 31	1997/09/25	00603686
0005507	1997/11/05	NOTARIA 31	1997/11/11	00609822
0005956	1997/11/25	NOTARIA 31	1997/11/26	00611747
1997/11/26	REVISOR FISCAL	1997/12/05		00613270
0000647	1999/06/30	NOTARIA 64	1999/07/01	00686556
2002/08/14	REVISOR FISCAL	2002/08/23		00841152
2002/10/23	REVISOR FISCAL	2002/10/24		00849992
0001165	2004/04/07	NOTARIA 64	2004/04/12	00928798
0000062	2006/01/12	NOTARIA 45	2006/01/16	01033134
0000944	2006/04/07	NOTARIA 48	2006/04/12	01049806
0000001	2007/04/30	REVISOR FISCAL	2007/05/02	01127716
0004881	2007/10/16	NOTARIA 48	2007/10/18	01165358
0000001	2008/01/24	REVISOR FISCAL	2008/01/28	01186536
0000001	2008/04/02	JUNTA DIRECTIVA	2008/04/09	01204304



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18



01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 5

0000001 2008/04/03 REVISOR EISCAL 2008/04/10 01204630
 0001341 2008/04/11 NOTARIA 48 2008/04/18 01206975
 1707 2009/04/20 NOTARIA 48 2009/04/22 01291606
 5005 2009/10/01 NOTARIA 48 2009/10/07 01332522
 3561 2010/07/16 NOTARIA 48 2010/07/19 01399729
 6690 2010/12/24 NOTARIA 48 2010/12/29 01441044
 1179 2012/03/13 NOTARIA 48 2012/03/16 01617062
 3205 2012/06/19 NOTARIA 48 2012/06/21 01643971
 4791 2014/10/03 NOTARIA 48 2014/10/16 01877163
 179 2015/01/27 NOTARIA 48 2015/01/29 01906463
 1474 2015/04/10 NOTARIA 48 2015/04/13 01929560

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2068

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS POR LAS LEYES PERTINENTES A ESTAS CLASES DE ENTIDADES Y EN ESPECIAL, LA CAPTACION DE RECURSOS MEDIANTE DEPOSITOS A TERMINO, DE AHORRO A LA VISTA O DE CDAT CON EL OBJETO, ENTRE OTROS, DE REALIZAR OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO CON EL SECTOR DE LA MICROEMPRESA PARA FACILITAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS DE TAL SECTOR. ENTENDIENDO POR MICROEMPRESARIOS LOS SUJETOS DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMIA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, DETERMINADO EN LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y POR ESTOS ESTATUTOS, ESTE PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS, TANTO DE CONSERVACIÓN COMO DE ADMINISTRACIÓN O DE DISPOSICIÓN, COMPLEMENTARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE AQUEL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$100,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 100,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 6

01 FEB. 2016

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$78,185,843,000.00
NO. DE ACCIONES : 78,185,843.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

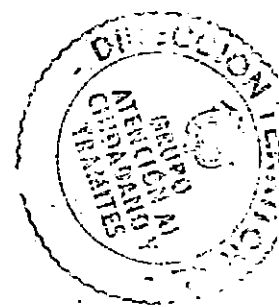
VALOR : \$78,185,843,000.00
NO. DE ACCIONES : 78,185,843.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 93 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955171 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists names and C.C. numbers for the board members.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 7

DECIMO RENGLON

DIAZ GIRALDÓ ANA MILENA C.C. 000000031154101

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 93 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 9 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955171 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ORDUZ MEDINA RAFAEL ANTONIO	C.C. 000000019146811
SEGUNDO RENGLON	
FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA NESTOR ALFONSO	C.C. 000000019153650
TERCER RENGLON	
GARCES MENDOZA EDUARDO	C.C. 000000016595198
CUARTO RENGLON	
ALTSCHUL ESTEBAN ANDRES	C.E. 000000000401221
QUINTO RENGLON	
SEGOVIA BRID RICARDO TORIBIO	C.C. 000000019077648
SEXTO RENGLON	
FLOREZ LEMA JORGE HERNAN	C.C. 000000015501883
SEPTIMO RENGLON	
ARIAS ARANGÓ JOSE HERNAN	C.C. 000000019254913
OCTAVO RENGLON	
ORJUELA BERNAL RENE ARMANDO	C.C. 000000019306034
NOVENO RENGLON	
JARAMILLO HOYOS MAURICIO ROBERTO	C.C. 000000019169218
DECIMO RENGLON	
SIN POSESION	*****

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 41 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019098 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18



10 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 8

* * * * *

PÁEZ DÍAZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14318.366 DE HONDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE , FINAMÉRICA, EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN, CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS REALES Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS EN LAS MISMAS, QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS; B) ADELANTAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LAS HIPOTECAS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTA GESTIÓN; C) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y CESIÓN DE LAS HIPOTECAS ; D) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS; E) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y CESIÓN DE LAS PRENDAS; F) ADELANTAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTA GESTIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0036 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019356 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ANDRES MELO CRUZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.896.467 DE BOGOTA D.C., PARA QUE: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN, CANCELACIÓN DE LAS GARANTIAS REALES Y DEMÁS TRÁMITES REQUERIDOS EN LAS MISMAS, QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS; B) ADELANTAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LAS HIPOTECAS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 9

GESTIÓN; C) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y CESIÓN DE LAS HIPOTECAS ; D) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS; E) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN. ; MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y CESIÓN DE LAS PRENDAS; F) ADELANTAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LAS PRENDAS, SUSCRIBIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL, DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTA GESTIÓN. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 572 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019359 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A SANDRA MILENA RODRIGUEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 39.742.007, EN SU CONDICION DE ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA UBATE, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA MENCIONADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LO SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y PARA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS. B) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS. D) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. D) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

10 FEB 2016

R048201143

PAGINA: 10

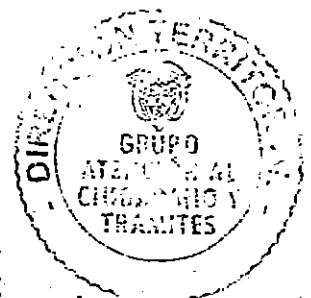
PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 573 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019352 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A GERMAN BELTRAN BELTRAN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.453.286, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LO SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y PARA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS. B) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS. D) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. D) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 575 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019354 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 11

ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A GLORIA INES CADAVID GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 43.022.068, EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA MEDELLIN, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA MENCIONADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LO SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y PARA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS GÁRANTÍAS. B) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS HIPOTÉCAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS. D) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. D) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 576 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019359 DEL LIBRO V, COMPARECÍO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A YOLANDA VIVIESCAS VALDIVIESO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.159.258, EN SU CONDICION DE ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA SAN GIL, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA MENCIONADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LO SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE

20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB 2016

R048201143

PAGINA: 12

SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y PARA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS. B) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA. C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS. D) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. D) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 781 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NO. 00019388 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CLAUDIO HERNÁN FORERO VERNOT IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.414.062 EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA VERSALLES DE LA CIUDAD DE CALI, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA MENCIONADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y PARA QUE ADELANTE TODOS LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE ESTAS GARANTÍAS, B) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS HIPOTECAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA; C) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS; D) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016



R048201143

PAGINA: 13

AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMÉRICA; D) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS; REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3739 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NO. 00020258 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A MARIA DEL ROSARIO CHAPETON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 35.474.904 DE CHIA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3731 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 7 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NO. 00020260 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ALFONSO HIGUERA PUERTO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 7.167.220 DE COMBITA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA

28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 14

AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0112 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021376 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16617188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ALFONSO HIGUERA PUERTO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.7.167.220 DE TUNJA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, CELEBRE LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBA TODOS IOS DOCUMENTOS, REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORGUE FINAMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0107 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021378 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16617188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A NIDIA CRISTINA GUEVARA CRUZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.20.885.653, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, CELEBRE LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORGUE FINAMÉRICA.

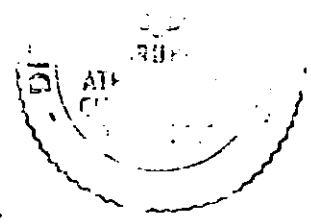
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0835 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 13 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022364 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 EXPEDIDA EN CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 15

SUFICIENTE A NOHORA YOLANDA MOJICA BLANCO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADÁ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.24.030.815, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA CHÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMERICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS. B) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. C) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMERICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2872 DE LA NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023407 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ANA MARGARITA DAZA MACHUCA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.989.635 DE BOGOTA D.C., Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 161.944 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: PARA QUE REPRESENTA A FINAMÉRICA S.A., EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN LOS PROCESOS EN LOS QUE LA FINANCIERA SEA PARTES O SE LE CITE Y EN ESPECIAL EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN , JUDICIAIES, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO O ANTE CUAQUIER CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. SEGUNDO: PARA QUE EN REPRESENTACIÁN DE FINAMÉRICA S.A., ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE, DECLARACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRUEBA JUDICIAL. TERCERO: PARA QUE TRAMITE, CONTESTE Y FIRME EN REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA S.A., LA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMACIONES, SOLICITUDES Y ACCIONES DE TUTELA INSTAURADAS EN CONTRA



30

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 16

10 FEB. 2016

* * * * *
DE FINAMÉRICA S.A., O LAS QUE QUIERA INSTAURAR LA COMPAÑIA. CUARTO: PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, DE LAS DECISIONES, RESOLUCIONES, EN GENERAL DE CUALQUIER ACTUACIÓN EN DONDE FINAMÉRICA S.A. SEA PARTE O SE LE CITE. QUINTO: PARA QUE INICIE Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIAS O ACTUACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, EN ESPECIAL DE ÍNDOIE LABORAL. SEXTO: PARA QUE DESISTA DE LOS DEMANDADOS, DE PRETENSIONES, EN LOS PROCESOS CIVILES Y EN LOS QUE FINAMÉRICA S.A. OBRE COMO PARTE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0974 DE LA NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023704 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A MARÍA DEL ROSARIO CHAPETÓN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.474.904 PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA CHÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS. B) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1609 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025186 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 17

PUBLICA, CONFIERE PODER A FLOR ANGELA SERRATO GONZALEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.123.327 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGÜEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMERICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORGUE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1574 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00030896 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A RENE GIOVANNY CORZO PEREA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.180.991 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCOMPARTIR S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY 1676 DE 2013 SE CONSIDERAN GARANTÍAS MOBILIARIAS QUE SE OTORGÜEN A FAVOR DE BANCOMPARTIR S.A. Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE BANCOMPARTIR S.A. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY 1676 DE 2013 SE CONSIDERAN GARANTÍAS MOBILIARIAS. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1658 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00030883 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB 2016

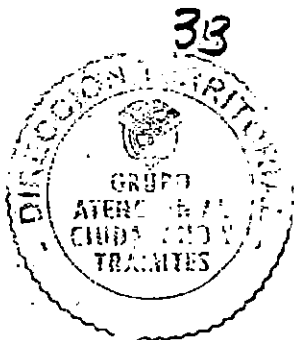
R048201143

PAGINA: 18

MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO COMPARTIR S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A DAVID MAURICIO CUERVO DIAZ, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.213.539 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BANCOMPARTIR S.A., EJECUTE TODOS LOS ACTOS PROPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO (ASUNTOS LABORALES) QUE SEAN NECESARIOS, Y EN ESPECIAL PARA QUE REPRESENTA A BANCOMPARTIR S.A. EN LOS SIGUIENTES: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE BANCOMPARTIR S.A LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS; B) SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LOS EMPLEADOS DE BANCOMPARTIR S.A. RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO; C) TRAMITAR LA TERMINACION DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y SUSCRIBIR LAS ACTAS DE TERMINACION , COMUNICACIONES, MEMORANDOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA DEBIDA FORMALIZACIÓN DE ESTOS ASUNTOS; D) NÓTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS, RESOLUCIONES, DECISIONES, ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS, Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTUACIÓN EN DONDE BANCOMPARTIR S.A. SEA PARTE O SE LE CITE, RELACIONADAS CON ASUNTOS LABORALES; E) PARA PODER ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS DEL DERECHO DEL TRABAJO, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLICIVA O JUDICIAL; F) PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE BANCOMPARTIR SA. EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO, QUE REQUIERAN ADELANTARSE CON I.P.S., E.P.S., ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES, SENA, ICBF, FONDOS DE PENSIONES, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ENTIDADES U ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADOS, AUTÓNOMOS, MINISTERIOS, JUZGADOS, TRIBUNALES, NOTARÍAS, CONSEJO DE ESTADO, CORTES, ETC. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MÉDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1459 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020500 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 19

* * * * *

ALBERTO MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16617188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARGARITA GONZÁLEZ VALDERRAMA CIUDADANA COLOMBIAN, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.261.017 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 97.821 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: PARA QUE REPRESENTE A FINAMÉRICA EN TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, CUANDO ASÍ SE REQUIERA EN LOS PROCESOS EN LOS QUE LA FINANCIERA SEA PARTE O SE LE CITE Y EN ESPECIAL EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, JUDICIALES, ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO O ANTE CUALQUIER CENTRO DE ARBITRAMIENTO SEGUNDO: PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE, DECLARACIONES Y GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRUEBA JUDICIAL. TERCERO: PARA QUE TRAMITE, CONTESTE Y FIRME EN REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA LA RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMACIONES, SOLICITUDES Y ACCIONES DE TUTELA INSTAURADAS EN CONTRA DE FINAMÉRICA, O LAS QUE REQUIERA INSTAURAR LA ENTIDAD. CUARTO: PARA QUE SE NOTIFIQUE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, DE LAS DECISIONES, RESOLUCIONES, EN GENERAL DE CUALQUIER ACTUACIÓN EN DONDE FINAMÉRICA SEA PARTE O SE LE CITE. QUINTO: PARA QUE CONCILIE Y TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD, PUDIENDO DAR PRÓRROGAS O QUITAS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CONTANDO CON AUTORIZACIÓN PARA EXIGIR DE ESTAS LAS GARANTÍAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS. SEXTO: PARA QUE INICIE Y LLEVE HASTA SU CULMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIAS Y ACTUACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, EN ESPECIAL LA ATENCIÓN DE ACCIONES POPULARES. SÉPTIMO: PARA QUE DESISTA DE LOS DEMANDADOS, DE PRETENSIONES, EN LOS PROCESOS CIVILES EN LOS QUE FINAMERICA OBRE COMO PARTE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA. OCTAVO: EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB 2016

R048201143

PAGINA: 20

RENUNCIAR, REASUMIR Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO Y LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE FINAMÉRICA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4869 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020589 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A NOHORA ROCIO URIBE ROMERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 65.753.414 DE IBAGUÉ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4868 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020765 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JENNY CONSUELO HERNÁNDEZ TORRES, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 66.952.090 DE CALI DE BOGOTÁ, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA VERSALLES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS

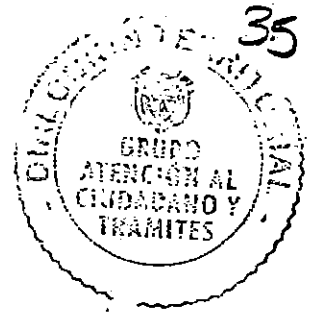


CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18



01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 21

REQUERIDOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE FINAMERICA. EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 305 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 06 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021437 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A NOHORA ROCIO URIBE ROMERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 65.753.414 DE IBAGUÉ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA, CELEBRE LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2950 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 04 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022731 DEL LIBRO V, COMPARECIO GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJIA SOLANO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 EXPEDIDA EN CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A DAGO HONOFRE GARZÓN PACHÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.166.772 DE UBATÉ, PARA QUE EN LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN A LA AGENCIA UBATÉ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE FINAMERICA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS. B) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMERICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. C) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMERICA LOS CONTRATOS DE

36

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18



01 FEB 2016

R048201143

PAGINA: 22

LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMERICA. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1740 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2013, BAJO EL NO. 00025244 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESUS MEJÍA SOLANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.617.188 DE CALI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A MARLYN EUGENIA CAMELO MONTOYA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.654.415 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REALIZAR CESIONES Y SUBROGACIONES DE DERECHOS, ACCIONES, PRIVILEGIOS, GARANTÍAS QUE FINAMERICA S.A. TENGA COMO ACREEDOR DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SUS DEUDORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER TERCERO OBLIGADO SOLIDARIA O SUBSIDIARIAMENTE A LA DEUDA; B) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN DE FINAMERICA S.A. EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS, CONCURSALES Y ARBITRALES, QUE SE ADELANTEN PARA EL COBRO O RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR FINAMERICA S.A.; C) PARA QUE SOLICITE LA TERMINACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTEN PARA EL COBRO O RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR FINAMERICA S.A.; D) PARA QUE SOLICITE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES, DESGLOSE DE DOCUMENTOS, EN LAS ACCIONES EJECUTIVAS INSTAURADAS POR FINAMERICA S.A. PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS H) PARA SUSCRIBIR ACUERDOS DE PAGO CON LOS DEUDORES DE FINAMERICA S.A., SOBRE LOS QUE SE ADELANTEN ACCIONES DE COBRO O RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS.

CERTIFICA:

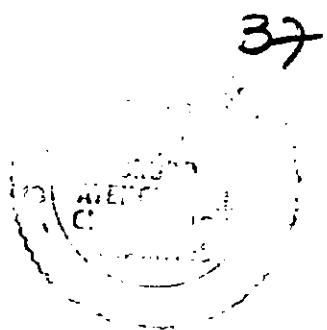
QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0875 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 21 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NO. 00027610 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB

R048201143

PAGINA: 23

SOLANO, CIUDADANO COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI, QUIEN EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINANCIERA AMERICA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FINAMERICA S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JAIRO RODRIGUEZ TORRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.80.452.094 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY 1676 DE 2012 SE CONSIDERAN GARANTÍAS MOBILIARIAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE FINAMÉRICA Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. B) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE, OTORQUE FINAMÉRICA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3755 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 14 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 1 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029144 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 EXPEDIDA EN CALI, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FINANCIERA AMERICA S A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO FINAMERICA S.A., POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A HERMAN ADOLFO TORRES HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.050.924 DE BOGOTÁ, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 178.417 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA S.A., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARA QUE ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLICIVA O JUDICIAL, CON LA FACULTAD DE CONFESAR. B) PARA PODER ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, POLICIVA O JUDICIAL, CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE.

38

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

10 1 FEB 2016

R048201143

PAGINA: 24

* * * * *

SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 285 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NO. 00030405 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS PAEZ DÍAZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 14.318.366 DE HONDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA OPCIÓN DE COMPRA Y EL TRASPASO DE BIENES SOBRE LOS QUE FINAMÉRICA HAYA SUSCRITO CONTRATOS DE LEASING, LIMITANDO ESTA FACULTAD SOLO A LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE FINAMÉRICA OSTENTE LA CALIDAD DE ARRENDADOR.- SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 3 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NO. 00030406 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 DE CALI EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A CARLOS ANDRES MELO CRUZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.896.467 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINAMÉRICA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR EN NOMBRE DE FINAMÉRICA LOS CONTRATOS DE LEASING Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL DEBIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 25 01 FEB. 2016



PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE OTORQUE FINAMÉRICA. B) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA OPCIÓN DE COMPRA Y EL TRASPASO DE BIENES SOBRE LOS QUE FINAMÉRICA HAYA SUSCRITO CONTRATOS DE LEASING, LIMITANDO ESTA FACULTAD SOLO A LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE FINAMÉRICA OSTENTE LA CALIDAD DE ARRENDADOR. SEGUNDO: EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 965 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NO. 00030722 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ GREGORIO ALBERTO DE JESÚS MEJÍA SOLANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.617.188 EXPEDIDA EN CALI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO COMPARTIR S.A., POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A ROSMERY JIMÉNEZ BARRERA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.483.675 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO COMPARTIR S.A. EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY 1676 DE 2013. SE CONSIDERAN GARANTIAS MOBILIARIAS QUE SE OTORGUEN A FAVOR DE BANCO COMPARTIR S.A. Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DÉBIDA CONSTITUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS MISMOS EL PRESENTE PODER SE ENTIENDE VIGENTE MIENTRAS POR ESTE MISMO MEDIO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 93 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02007064 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA	
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS	
PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	N.I.T. 000008600020626

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 26

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036766 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

ECHEVERRI QUINTERO DORIAN DEL SOCORRO C.C. 000000043068840

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02007066 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

RUIZ GERENA CLAUDIA YAMILE C.C. 000000052822818

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 6433 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NO. 181498 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS POR LA SUMA DE \$20.000.000.00.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 3500 DEL 06 DE OCTUBRE DE 1988 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1988, BAJO EL NO. 250191 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO LA SEGUNDA EMISION NOMINATIVA DE BONOS POR LA SUMA DE \$60.000.000.00.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 3324 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 1.989, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 1. 989 BAJO EL NO. 278814 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD LA EMISION Y COLOCACION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR LA SUMA DE \$300.000.000.00

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 3465 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991, DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 1991, BAJO EL NO. 342651 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD LA EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS POR UN MONTO DE \$290.000.000.00.

40



01 FEB. 2016

44



CAMARÀ DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 27

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA PRIMERO DE MAYO

MATRÍCULA : 00627990

DIRECCIÓN : AVDA CLL 26 SUR 68 I 37

TELÉFONO : 7281919

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CIUDAD BOLIVAR

MATRÍCULA : 00627991

DIRECCION : CR 20 A NO. 65-03 SUR

TELÉFONO : 7177297

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA PRADO

MATRÍCULA : 00627992

DIRECCION : CL 129 NO. 46A - 12

TELÉFONO : 6144980

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CLARET

MATRÍCULA : 00640846

DIRECCIÓN : CL 44 SUR NO. 26-64

TELÉFONO : 7698550

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA QUIRIGUA

MATRÍCULA : 00642601

DIRECCION : CARRERA 91 N° 127 A 68

TELÉFONO : 6855369

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SANTA LIBRADA

42



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 28

MATRICULA : 00644823
DIRECCION : AK 1 76 B 22 SUR
TELEFONO : 7632793
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA AUTOPISTA SUR
MATRICULA : 00675934
DIRECCION : CR 77 G BIS NO. 63-31 SUR
TELEFONO : 7757991
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA FERIAS
MATRICULA : 00756735
DIRECCION : AC 72 NO. 70G-48
TELEFONO : 4371069
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CORABASTOS
MATRICULA : 00839375
DIRECCION : AV CR 80 NO. 2-51 BODEGA 40 LOC 12
TELEFONO : 4540096
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CHICO
MATRICULA : 00873053
DIRECCION : CLL. 90 NO. 14 26
TELEFONO : 5301122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CENTRO
MATRICULA : 00874698
DIRECCION : CRA. 9 NO. 13 84 LOCAL 1-101
TELEFONO : 2863969
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016



R048201143

PAGINA: 29

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA AVENIDA 19
MATRICULA : 01029261
DIRECCION : AV 19 NO 123 - 60
TELEFONO : 3452388
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA UBATE
MATRICULA : 01193895
DIRECCION : CRA 6 NO. 6-20
TELEFONO : 8553152
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CHIA
MATRICULA : 01269696
DIRECCION : CRA. 12 NO. 8-44
TELEFONO : 8632149
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA PATIO BONITO
MATRICULA : 01275380
DIRECCION : CLL 38 SUR 88-A-03
TELEFONO : 2644911
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SUBA
MATRICULA : 01278477
DIRECCION : CR 92 NO. 146 B 58 LC 2
TELEFONO : 6845533
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA LA VICTORIA
MATRICULA : 01292785
DIRECCION : CL 40 A SUR NO. 3C-91 ESTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 30

07 FEB 2016

TELEFONO : 5682533

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA LA LIBERTAD

MATRICULA : 01307953

DIRECCION : CL 62 SUR NO. 87B-16

TELEFONO : 7846302

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA TIBABUYES

MATRICULA : 01344882

DIRECCION : CL 139 NO. 103f-05

TELEFONO : 5350976

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA LUCERO

MATRICULA : 01382808

DIRECCION : DG 64 BIS SUR NO. 17B-24

TELEFONO : 7923195

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA ENGATIVA

MATRICULA : 01429232

DIRECCION : CR 110 NO. 68C-75

TELEFONO : 5473974

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA DIANA TURBAY

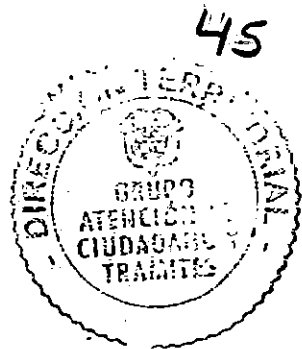
MATRICULA : 01551382

DIRECCION : CL 48 X SUR NO. 3-23 PISO 1

TELEFONO : 7712259

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA RESTREPO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 31

MATRICULA : 01561301
DIRECCION : CR 19 NO 20-26 SUR
TELEFONO : 3729792
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 01605824
DIRECCION : CR 24 NO. 65-77
TELEFONO : 2401427
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA FONTIBON
MATRICULA : 01632877
DIRECCION : CL 17 NO. 114-12 LC 4
TELEFONO : 4151758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA CAJICA
MATRICULA : 01654428
DIRECCION : CR 5 NO. 2 SUR-85
TELEFONO : 8795702
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SUBAZAR
MATRICULA : 01654429
DIRECCION : CLL. 145 B NO. 91-35
TELEFONO : 6824965
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA LA CALERA
MATRICULA : 01804364
DIRECCION : CALLE 7 N° 4-06
TELEFONO : 8603190
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

46



01 FEB 2016

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016

HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 32

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SAN CRISTOBAL

MATRICULA : 02211396

DIRECCION : CR 8 F NO. 161 A 47

TELEFONO : 5269269

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA KENNEDY

MATRICULA : 02211403

DIRECCION : CL 36 SUR NO. 74 30

TELEFONO : 2993830

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA ZIPAQUIRA

MATRICULA : 02221119

DIRECCION : CR 7 NO. 3 19 LC 319

TELEFONO : 3112253530

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA TUNJUELITO

MATRICULA : 02274735

DIRECCION : CL 54 NO. 14 04 SUR

TELEFONO : 7696720

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA BOSA

MATRICULA : 02348815

DIRECCION : CL 54 F SUR NO. 94 18 LC 1 29 1 30 1 31

TELEFONO : 5750358

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA FUSAGASUGA

MATRICULA : 02499019

DIRECCION : CR 7 NO. 8 28 LC C



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X



6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

01 FEB. 2016

R048201143

PAGINA: 33

TELEFONO : 8732818

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A. OFICINA SOACHA

MATRICULA : 02610345

DIRECCION : CR 4 NO. 12 56

TELEFONO : 5764973

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO COMPARTIR S.A OFICINA 20 DE JULIO

MATRICULA : 02616087

DIRECCION : DG 25 C SUR NO. 3 45

TELEFONO : 7006825

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MQ48jMGW68X

6 DE ENERO DE 2016 HORA: 08:54:18

R048201143

PAGINA: 34

01 ENERO 2016

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.